

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PRETRÓLOS



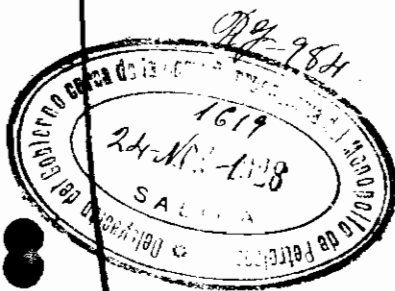
Excmo. Sr.

Consecuente a la comunicación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, N^o 1630 de 20 de Agosto proximo pasado referente a las características que ha de reunir el aceite destinado a los motores de aviación, participo a V.E. que según comunica el Ministerio de la Guerra en 31 de Octubre, la muestra de 5 kilos del referido aceite fabricado en la Refineria de Cornellá debe ser entregada en el laboratorio de aviación de Cuatro Vientos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

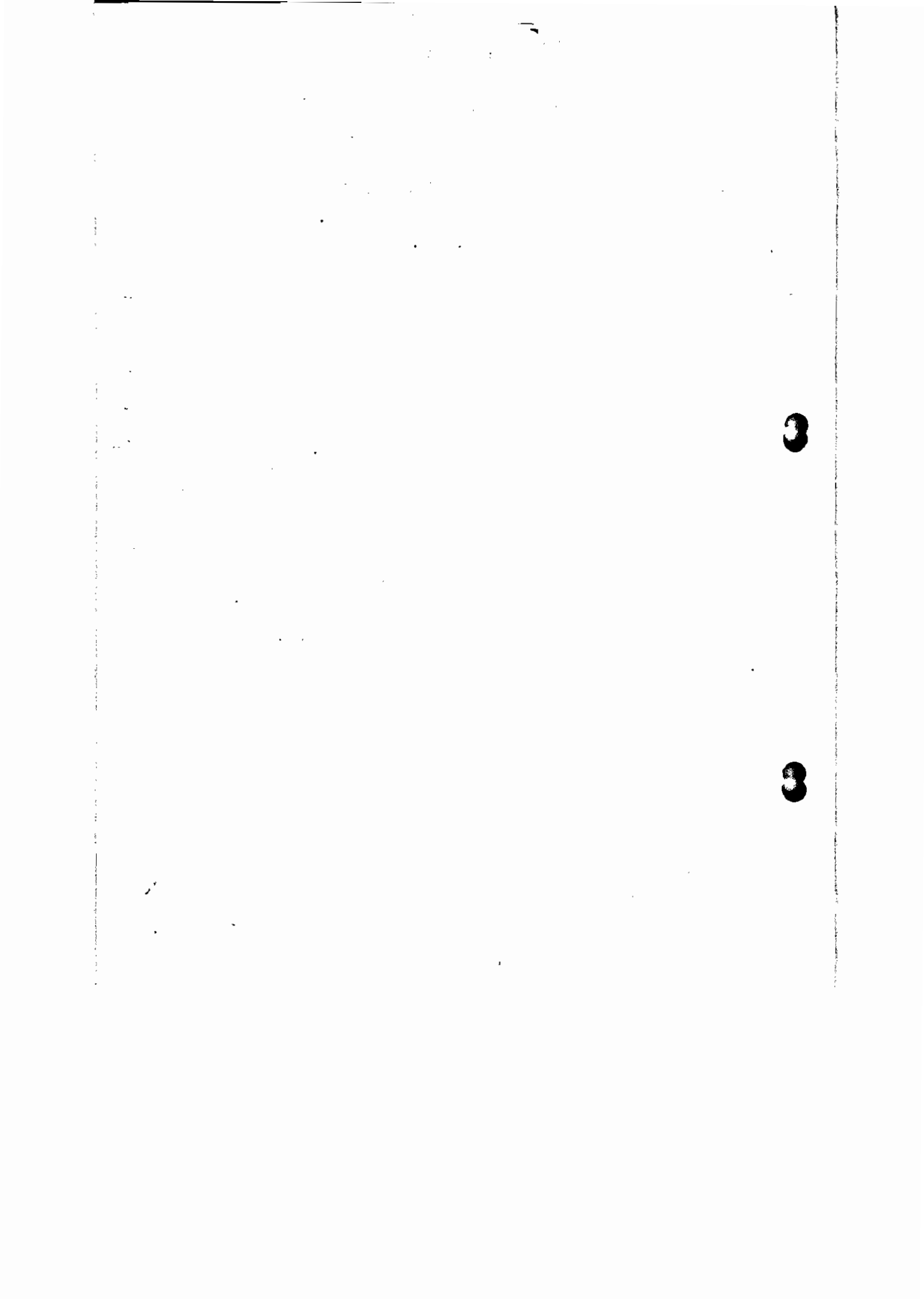
Madrid 23 de Noviembre de 1928


EL DELEGADO DEL GOBIERNO



Umbi Quere

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos.




 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
 CERCA DE LA
 COMPAÑÍA ARRENDATARIA
 DEL
 MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

695

M^o Guerra - Características producto

EXCMO SR:

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado con fecha de hoy la Real orden siguiente:

*Vista la comunicación que la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos dirige a esta Delegación del Gobierno, en la que participa los extremos siguientes:— Que como consecuencia de la consulta hecha a la primera por la Comisión Ejecutiva de la Aviación Militar, referente al suministro de Dieselina Calatrava, debe manifestar que la Dieselina citada ha quedado suprimida en el nuevo régimen de fabricación de la destilería de su nombre, pues se trata de una predestilación que queda reemplazada con notoria ventaja por el gas-oil de Calatrava, producto de excelentes características para su combustión en motores.— Que este producto, que se suministrará por dicha Compañía en sustitución de la Dieselina, reúne las características siguientes:

Densidad a 15° C.....	0,8143
Punto de inflamación, vaso abierto s/ Marcusson.....	69° C.
a 760 m/m presión barométrica	
Punto de combustión	77°
Viscosidad Engler a 20° C.	1,1
Punto de congelación	5°
Vaporización hasta 295° C.....	96,8
Color	pardo rojizo
Volumen del destilado	96,8 c.c
Volumen del residuo	3,0 c.c
Pérdida	0,2 c.c
Total	100,0 c.c
Presión barométrica	709 m/m.

FRACCIONAMIENTO.

la gota	135¢ - 164¢	50%	214¢
5%	176¢	60%	225¢
10%	182¢	70%	235¢
15%	186¢	75%	242¢5
20%	190¢	80%	250¢5
25%	194¢	85%	258¢5
30%	197¢ 5	90%	273¢
40%	204¢	96,8% ..	299¢

Que las necesidades globales acinales de este producto que necesita la Aviación Militar deben formularse por conducto de la Delegación del Gobierno.= Y que su precio es el del gas-oil de importación, sea pesetas 330.- La Tonelada en envases franco Cuatro Vientos.- Teniendo en cuenta que este precio debe ser entendido como condicional hasta tanto sea informado por el Comité Fiscalizador; y habida consideración a las mayores garantías que ha de ofrecer el informe del mismo.= S.M. el Rey (q.D.g.) de conformidad con la propuesta de esa Delegación, se ha servido disponer que el precio del gas-oil de Calatrava sea provisionalmente el de 330 pesetas, la tonelada en envases, franco Cuatro Vientos, hasta tanto quevsea aprobado o señalado otro nuevo por el Comité Fiscalizador a quien será sometido y que las previsiones anuales del mismo producto sustitutivo del aceite Diesel para motores que necesite la Aviación Militar deberán formularse por conducto de la Delegación del Gobierno."

Lo que traslado a V.E. para conocimiento de esa Compañía y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 22 de agosto de 1928.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.



Amelí Guzmán

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A.



28-VI

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

Excmo. Sr.:

El General encargado del Despacho de la Dirección de Instrucción y Administración, sub-negociado de automóviles del Ministerio de la Guerra, en oficio fecha 14 del actual, manifiesta a esta Delegación lo siguiente.

" Excmo. Sr.: De Real orden participo a V.E. que las características a las cuales se ha de adaptar el aceite de engrase destinado al servicio de aviación son las que ha continuación se expresan.-1^o Densidad a 15^o C.- de 0, 890 a 0, 920-2^o. Punto de inflamación-superior a 200^o C.- 3^o.= Punto de Combustión.- Superior a 250^o C. = 4^o. Viscosidad a 50^o C.- superior a 10^o Engler.* Viscosidad a 150^o C.- superior a 2^o Engler.= 5^o Acidéz orgánica- inferior a 0,35 % expresada en 503.= 6^o Residuos de Cok- inferior a 3 % "

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

D i o s

guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de Junio de 1.928.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.

Arce Guea



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

18 - ✓ M^o Ejecuto
- Características
- Productos

Excmo Sr.:

La Dirección General de Instrucción y Administración del Ministerio de la Guerra - Subnegociado de Automóviles, con fecha 26 de Abril último, dice a esta Delegación del Gobierno lo siguiente:

"Por Real orden comunicada de primero de Marzo último esta Dirección general hizo presente a esa Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, las condiciones a las cuales deberían satisfacer las gasolinas que el Monopolio suministre con destino al servicio de Aviación militar. Pero con el objeto de dar márgenes adecuados a las características de la misma en las cifras que representan la destilación fraccionada del producto y completar algunos datos que se juzgan necesarios, deben entenderse modificadas las características apuntadas de la siguiente manera: - Condiciones a que deben satisfacer las gasolinas destinadas al servicio de Aviación.- PRIMERA: Incolora y exenta de agua.- SEGUNDA: Índice de Yodo, 7 (límite máximo).- TERCERA: ACIDEZ, la correspondiente a 100 cm. deberá ser inferior a 0'004 expresada en SO₃.- CUARTA: Azufre, 0'05 % (límite máximo).- QUINTA: Destilación fraccionada, destilados hasta 150° c., 100 cm. de la muestra en el aparato tipo a 760 mm. de presión y a velocidad de dos gotas por segundo, las cantidades recogidas las temperaturas que se indican estarán entre los límites siguientes: A los 50° c. ninguna.- A los 70° c. entre 5 y 15 %.- A los 100° c. entre 60 y 80 %.- A los 130° c. mas de 90 %.- A los 150° c. mas de 96 %.- El Servicio de Aviación hace observar que este proceso lo ha fijado el Servicio visto que la experiencia ha indicado que todos los motores de aviación mar-

chan bien con gasolina que cumpla con esas condiciones, muy análogas a los que fijan los pliegos de condiciones extranjeros; teniendo además en cuenta la calidad de las gasolinas que suministraba el mercado antes del establecimiento del Monopolio, y que muchas de ellas cumplieran con la destilación indicada.- Actualmente el Monopolio presenta entre varias clases de gasolina, que casi ninguna cumple con el pliego de condiciones del servicio, una que se aparta muy poco.- Esta última que suministra a Cuatro Vientos, se ha dado por útil ante la promesa del Monopolio de suministrar, después de terminar el cargamento de gasolina de que se trata, otra que cumpla con el pliego del Servicio y para no entorpecer, si no hay necesidad imperiosa, la acción del Monopolio en este periodo de adaptación."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 12 de Mayo de 1928.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.

Acuña Cuervo



Stamp: REGIMEN DE MONOPOLIO DE PETRÓLEO
18 MAY 1928
SALIDA

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la C.A.M.P.S.A.

M.º Ejecuto - Características productos



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

ordenado copiado

9

Dirección.....	
Secretaría.....	
Distribución.....	
Técnica.....	
Contabilidad.....	
Lubrificantes.....	
Compras y letes..	

C.A.M.P.S.A. MADRID

16831 14 MAR 1928

CONTESTADA

Según participa la Dirección Gral. de Instrucción y Administración del Ministerio de La Guerra, en comunicación de 1 del corriente mes, las características a que debe sujetarse la gasolina para Aviación Militar son las siguientes:

"La densidad de la gasolina a 15^o C. variará entre 0.728 y 0.730; no deberá contener cantidad apreciable de agua; será completamente incolora; transparente después de agitación y no presentará depósito alguno después de cinco días de reposo. Dará una reacción neutra, de modo que una lamina de hierro sumergida en su masa a una temperatura de 40^o a 50^o C. durante algunas horas, no debe ser atacada. Sometida la gasolina a la prueba de destilación acusará los resultados siguientes: A los 60^o empezará a destilar el 5 por %; a los 100^o el 50 por %; a los 130 el 90 por % y el volumen mínimo de destilación será el 97 por % el cual sumado a los residuos de destilación acusará el 98 por ciento.- El residuo de la destilación después de enfriado no debe ser sólido.- La proporción de azufre no deberá ser superior a 0,1 por ciento.- La proporción de carburos aromáticos debe estar comprendida entre el 12 y el 25 por ciento.- La potencia calorífica mínima será de 10,000 calorías por kilogramo."

Lo que participo a V.I. para su conocimiento

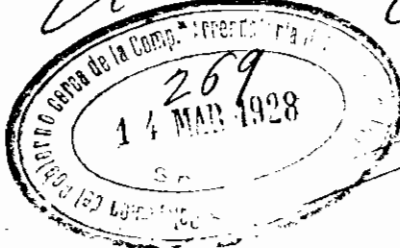
y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 13 de Marzo de 1928.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.

[Handwritten signature]



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía
Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A.

M.º Ejército - características
productos.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
NOPOLIO DE PETRÓLEOS

Dirección.....	
Secretaría.....	
Distribución.....	J
Técnica.....	
Contabilidad.....	
Lubrificantes.....	
Compras y leas.....	

P.S.A. MADRID
3011
- 7. MAR 1928
CONTESTADA

Ilmo. Sr.

Tengo el gusto de trasladar a V.E. las características que han de reunir los productos que a continuación se expresan que ha de suministrar esa Compañía con destino a los servicios del Ejército, las cuales han sido comunicadas a esta Delegación por R.O. con fecha de 15 de febrero último.

1.º.- Gasolina para automóviles.

Densidad de 0,725 a 0,735 incolora; exenta de humedad, de azufre y de impurezas de cualquier clase; no dejará residuos de cuerpos extraños en el canal secante.

Dará reacción neutra; de todo modo no se atacará con una lámina de hierro sumergida en su masa a temperatura comprendida entre 40 y 50º durante algunas horas.

Destilación fraccionada.

Entre 50º y 70º principio de la destilación.

A 100°C. - alcanzará el 80%

a 180°C. - alcanzará el 87%

La destilación será regular entre las dos últimas temperaturas y no excederá de 1 litro.

Potencia calorífica: 1 litro = 3.500 calorías por Kg.

2ª.- Grasa consistente. Densidad inferior a 1.

Punto de ent. comprendido entre 70°C y 90°C. Su aspecto será el de una masa de color amarillento; su consistencia perfecta, esta la muestra, y no se observarán burbujas ni agujeros en su masa.

Contenido de agua - inferior al 3%.

Jalón del 12 al 25%.

Así como muestra libre, muestra de 0,08% (en relación en 100%).

Reacción de insipidez, inferior a 1%.

3ª.- Benzoles.

Densidad a 15°C/comprimida entre 0,870 y 0,880.

Incolores o a lo sumo ligeramente amarillentos.

Reacción neutra.

Destilación fraccionada. Destilados 100 c.c. a 700 m.m. de presión en el caso de tiro y con una velo-

acidad 1- los gases por reacción, deben recuperarse
completamente:

antes de 30°C. - a viscosidad inferior al 5%
,, ,, 100°C.- ,, ,, ,, ,, 70%
,, ,, 150°C.- punto seco.

La coloración con ácido sulfúrico puro
cuando se resaca y agita durante 10 minutos vo-
lúmenes iguales de ácido sulfúrico y alcohol será más
clara que la de una solución de 4 c.c. de solución

N. de yodo en 50 c.c. de agua destilada.

IC
Potencia calorífica superior a 10.000 calorías por
kilogramo.

Azufre inferior a 0,10%.

4^a. - De viscosidad superior a 0,700 y 0,855.

Debe ser límpido o casi límpido al ser liberamente colora-
do; el color característico de azufre no es tinte
ni descolorable.

Inflamabilidad - superior a 30°C.

Viscosidad a 30°C. - 1,02 con tolerancia de
0,04.

Debe ser límpido o casi límpido al ser liberamente colorable.

Agitado con un volumen igual de ácido sulfúrico

(D=1,50) no ha de aparecer color alé. El color
de las telas se ligera mente de amarillo pardos.
El color de las telas V.I. más su colorido de
perfectos.

Dios bendiga a V.I. muchos años.
El día 6 de marzo de 1928.



[Handwritten signature]

C.A. 7

Sr. Director General de la Compañía Arrendataria del Mono-
polio de Petróleos.